

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

#### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de construir nichos en el muro de contención entre la 1.ª y 2.ª mesetas de la Necrópolis del Este, suscritos con don Ramón Lasa Sarriá, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 20 de julio de 1956, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 29 de abril de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—16.771)

Secretaría general.—Sección de Fomento

#### ANUNCIO

Presentado en este Ayuntamiento, por don Joaquín San Martín Echauri, un anteproyecto (con dos soluciones) para construcción de viviendas en un solar situado en la avenida de La Habana, número 83, con vuelta a la calle de Toribio Pollán, queda expuesto al público en el Negociado de Construcciones de la Sección de Fomento por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día en el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Madrid, 28 de abril de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.483)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Arganzuela-Villaverde. — Ribera de Curtidores, núm. 2

Don Justo Uslé Trueba, Teniente de Alcalde del distrito de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía de mi cargo se instruye expediente de prórroga de primera clase de incorporación a filas a instancias del mozo Fernando García Samperio, número 493 del actual reemplazo de 1960, como comprendido en el caso 4.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.—hijo de desaparecido—, cuyo pa-

dre, Fernando García Posadas, hijo de Juan y Fidela, natural de Tomelloso (Ciudad Real), de cuarenta años de edad, de 1,70 de estatura, pelo negro, delgado, ojos verdes, cuyo último domicilio fué en Tomelloso, calle de Mallorca, núm. 6, abandonó a los suyos en el año 1936, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero, por cuanto se encarece a quienes tengan noticias de él lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, a los efectos reglamentarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de cuanto previene el citado texto legal.

Madrid, 28 de abril de 1960.—El Teniente de Alcalde, Justo Uslé Trueba.

(X.—949)

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

##### ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA para la adquisición de ARTICULOS para la CAMA DE TROPA, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Plan de Labores de 1960.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 80.000 mantas, al precio límite de 400 pesetas unidad.
- 2.º 100.000 almohadas, a 1 precio límite de 53 pesetas unidad.
- 3.º 100.000 fundas de almohada, al precio límite de 29 pesetas unidad.
- 4.º 60.000 colchones, al precio límite de 240 pesetas unidad.
- 5.º 150.000 sábanas, al precio límite de 115 pesetas unidad.

Esta SUBASTA se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 2 de junio de 1960.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta SUBASTA se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1.º, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez

transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta SUBASTA son los que se publican en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército entre los días 29 de abril y 7 de mayo próximo, ambos inclusive, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la publicación de los mismos en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército.

Los señores licitadores que concurren a esta SUBASTA tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director, Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta SUBASTA la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ....., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad ....., en nombre ..... propio o como apoderado legal de ....., hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta SUBASTA para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la SUBASTA serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de abril de 1960.

(O.—42.452)

### MINISTERIO DEL EJERCITO Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de prendas y efectos correspondientes al Servicio de Hospitales y Plan de Labores de 1960.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

#### Prendas y efectos para la Sección 1.ª

- 1.º 1.000 alfombrillas al precio límite de 375 pesetas unidad.
- 2.º 500 camas articuladas al precio límite de 2.350 pesetas unidad.
- 3.º 2.000 cubiertos, compuestos de cucharas y tenedores, al precio límite de 72 pesetas cubierto.
- 4.º 1.000 cubrecamas al precio límite de 200 pesetas unidad.
- 5.º 1.000 escupideras-cama al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 6.º 1.000 mantas (tipo primero) al precio límite de 400 pesetas unidad.
- 7.º 2.000 platos hondos al precio límite de 43 pesetas unidad.
- 8.º 2.000 platos llanos al precio límite de 43 pesetas unidad.
- 9.º 1.000 platos para postre al precio límite de 32 pesetas unidad.
- 10.º 3.100 servilletas al precio límite de 20 pesetas unidad.

#### Prendas y efectos para la Sección 2.ª

- 11.º 2.000 escupideras cama al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 12.º 2.000 escupideras piso al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 13.º 5.000 mantas (tipo 2.º) al precio límite de 400 pesetas unidad.
- 14.º 500 mesillas-cabecera al precio límite de 680 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 7 de junio de 1960.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al



## AYUNTAMIENTOS

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

El anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la adquisición e instalación de una báscula de 25.000 kilogramos de fuerza se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 23 de abril de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.811) (O.—42.460)

Instruido expediente de Suplemento de crédito cuyo detalle consta en aquél, se expone al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 23 de abril de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.812) (O.—42.461)

### BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación, y conforme a la autorización que tiene concedida por la Superioridad, se anuncia la venta en pública subasta de la parcela de terreno siguiente:

Parcela de terreno en el sitio conocido por «Eriales del Río», en El Tomillar, que consta de 808 metros cuadrados, para en ella edificar, bajo el tipo de tasación de 35 pesetas metro cuadrado.

Esta subasta tendrá lugar al siguiente día hábil de transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue.

Las plicas para optar a esta subasta se admitirán durante el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el referido BOLETIN OFICIAL, que serán hábiles, hasta el día anterior del plazo señalado para la apertura de dichas plicas, a las doce horas, cuya presentación se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones que han de regir para la venta de esta parcela se encuentran de manifiesto en la Secretaría del referido Ayuntamiento hasta el día de su celebración, cuyos pliegos fueron aprobados y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 30 de marzo de 1954.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento en general.

Becerril de la Sierra, 20 de abril de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.813) (O.—42.463)

### VILLAMANRIQUE DE TAJO

Al día siguiente hábil de haberse cumplido los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente hábil en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce horas, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto, la subasta para el arriendo de la finca titulada «Soto de Abajo», de los Propios de este Municipio, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas y por un plazo de doce años, o sea hasta el mes de marzo de 1972, bajo el tipo de tasación de cien mil pesetas anuales.

La garantía provisional es del 2 por 100 del tipo de licitación, o sean veinticuatro mil pesetas, que se hará en alguna de las maneras que expresa el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la excepción que hace el artículo 79 del citado Reglamento y en la forma que se expresa en el artículo 77 del mismo.

La garantía definitiva será del 4 por 100 del importe de la subasta.

El pago de la cantidad en que se adjudique la subasta se hará efectivo por el arrendatario en la Depositaria de esta Corporación por anualidades anticipadas, en la forma que expresa el pliego de condiciones, el que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de las diez a las catorce horas, donde se presentarán las proposiciones debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley

del Timbre, acompañada del resguardo de la fianza provisional y declaración de capacidad y compatibilidad, en sobres cerrados, durante las horas antes citadas, hasta el día anterior, también hábil, al de la celebración de la subasta, con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., de profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., calle de ....., n.º ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir de base en la subasta para arriendo de la finca «Soto de Abajo», propiedad de Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo (Madrid), se comprometo a cumplirle en todas sus partes y ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra) anuales.

Adjunto acompaño resguardo de haber depositado la cantidad de veinticuatro mil pesetas como garantía provisional y declaración jurada de no estar afecto de incapacidad e incompatibilidad.

(Fecha y firma.)

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles, en el mismo sitio, forma, hora, condiciones y tipo de tasación.

Villamanrique de Tajo, 31 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.814) (O.—42.462)

### ZARZALEJO

#### Subasta de productos maderables y leñosos procedentes de 105 pinos negrales

Teniendo en cuenta lo ordenado por la Superioridad, se anuncia una tercera subasta por el procedimiento de urgencia para el aprovechamiento de productos maderables y leñosos procedentes de 105 pinos negrales en el monte núm. 36 del Catálogo de estos Propios de Zarzalejo.

Se consideran en vigor todas aquellas condiciones que constan en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 37, de fecha 12 de febrero de 1960, y que no se opongan a las que se consignan en el presente.

1.º El tipo de licitación es el de treinta y dos mil pesetas (32.000).

2.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde las trece horas del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las condiciones ya establecidas para las anteriores subastas.

3.º La apertura de plicas tendrá lugar inmediatamente de terminado el plazo de presentación de las mismas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Zarzalejo, a 21 de abril de 1960.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—1.815) (O.—42.464)

### LEGANES

Por acuerdo del Pleno municipal, se convoca concurso oposición para proveer dos plazas de Agentes de Policía Urbana Nocturna —Serenos—, como funcionarios de Servicios especiales de esta Corporación, con arreglo a lo determinado en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y a las condiciones específicas aprobadas, cuyo expediente se encuentra en la Secretaría municipal.

Dichas plazas se encuentran dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas, más 1.000 pesetas de gratificación eventual anual. Son obligaciones inherentes al cargo la vigilancia de la población en las horas que al efecto se señalen por la noche, mantenimiento del orden público y, en general, el cumplimiento de cuantas misiones específicas lleva aparejado los Agentes de la Policía Municipal conforme a las disposiciones vigentes.

Para tomar parte en dicha oposición, los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones: Ser español, varón, mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco en la fecha del cierre del plazo de admisión de solicitudes; observar buena conducta moral, públi-

ca y privada; carecer de antecedentes penales; ser adicto al Movimiento Nacional; no padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el cargo; estar al corriente del servicio militar y no hallarse incurso en incompatibilidad.

Las instancias para tomar parte en dicha oposición deberán presentarse en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, en horas de oficina, y acompañadas de una declaración jurada en la que conste que el opositor reúne todas y cada una de las condiciones exigidas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de las instancias. El plazo de admisión será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Finalizado dicho plazo, el Ayuntamiento publicará la relación de admitidos y excluidos en este BOLETIN. Posteriormente se hará público la designación del Tribunal que ha de juzgar dicha oposición. Los admitidos serán convocados una vez transcurrido como mínimo el plazo de dos meses desde la publicación de la convocatoria para realizar los ejercicios previstos, los cuales consistirán en:

1.º Reconocimiento médico, que será efectuado por los Servicios sanitarios de esta Corporación.

2.º Escritura a mano al dictado, durante quince minutos, apreciándose la ortografía y redacción.

3.º Resolver operaciones, que basarán sobre las cuatro reglas de la aritmética.

4.º Contestar por escrito en un plazo máximo de treinta minutos, sobre un tema propuesto sobre la Ordenanza de Policía Urbana que afecte a su servicio.

5.º Conducta a seguir ante un supuesto caso que plantee el Tribunal y relacionado con la vigilancia de la población y mantenimiento de orden público.

6.º Manejo y funcionamiento y limpieza de las armas cortas de fuego.

Los ejercicios 2.º al 5.º, ambos inclusive, serán realizados en una misma sesión, dándose por el Tribunal a los opositores el tiempo necesario para la realización de cada uno de los mismos. El sexto será realizado al día siguiente, como prueba práctica, ante una Comisión integrada por el señor Inspector de Policía Urbana, Cabo de Policía Nocturna y Maestro Armero. El ejercicio primero tendrá carácter de eliminatorio si del mismo no resultara apto.

En el plazo de treinta días hábiles desde la fecha de la propuesta del Tribunal, los opositores aprobados deberán presentar en la Secretaría municipal los siguientes documentos: Partida de nacimiento, legalizada en el caso de no ser nacido en la jurisdicción de la Audiencia de Madrid; certificado expedido por el Ayuntamiento de su residencia acreditativo de su conducta moral, pública y privada; certificado de antecedentes penales; certificado del Ayuntamiento, Guardia Civil o Jefatura de Falange que acredite su adhesión al Movimiento Nacional; certificado médico de que no padece enfermedad ni defecto físico que le impida ejercer dicho cargo; declaración jurada en la que conste que no se encuentra incurso en incompatibilidad y dos fotografías tamaño carnet. Transcurrido este plazo sin aportar la totalidad de los documentos, se entenderá que desiste al desempeño de dicha plaza, renunciando a la misma, sin derecho a formular reclamación alguna, procediéndose a llamar al opositor que siguiera en puntuación.

Los opositores que resulten aprobados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de la publicación o notificación del acuerdo.

En lo no previsto en la presente convocatoria se ajustará en un todo al Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y demás disposiciones que sean de aplicación.

Leganes, 21 de abril de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.816) (O.—42.465)

apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1.º de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta son los que se publican en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» entre los días 4 y 13 de mayo próximo, ambos inclusive, los que además se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la publicación de los mismos en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos) ....., domiciliado ....., calle ....., núm. ...., con documento de identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ....., propio o como apoderado legal de ..... hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O. del Ministerio del Ejército» y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ....., y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) ..... pesetas, según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de abril de 1960.

(O.—42.45)

## Inspección General de Policía Armada y de Tráfico

### 1.º Circunscripción

#### SUBASTA PUBLICA DE GANADO

Próximo día 5 mayo, a las diez horas, local Segundo Escuadrón, paseo Santa María Cabeza, 57, se celebrará subasta pública TRECE CABALLOS desecho, con arreglo condiciones técnico-legales, expuestas tabloneros anuncios Circunscripción y local arriba citado.

Madrid, 28 de abril de 1960.—El Comandante Mayor, Juan Rodríguez-Guisado y Valádez.

(G. C.—1.860) (O.—42.480-3-3)



## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura número 1, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 23, con el número 56, de 1960, a instancia de Vicente Traura Márquez, contra Epifanio Collado Rocha, sobre cantidad, por la presente se cita a demandante y demandado, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, para que comparezcan en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 17 de mayo próximo, a sus diez cuarenta y cinco horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, previéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valer, y que de no comparecer el demandante se le tendrá por desistido, y de no hacerlo el demandado se celebrarán los actos sin su presencia, así como que se encuentra a disposición de éste, en Secretaría, la correspondiente copia de demanda.

Madrid, a 22 de abril de 1960.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—1.788)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En los autos sobre reclamación por despido seguidos a instancia de Félix Sánchez Palacios, en representación de su hijo, menor de edad, Félix Sánchez Jiménez, contra la Empresa «Conahen, Sociedad Anónima», se ha acordado la citación de la referida Empresa, cuyo domicilio se ignora, para comparecer en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, número seis, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, el día 16 de mayo próximo, a la diez treinta de su mañana, para celebrar acto de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio, debiendo comparecer con todas las pruebas de que intente valerse, con la advertencia de que no se suspenderán los actos por ausencia injustificada de parte.

Y para que sirva de citación a «Conahen, S. A.», en su representación legal y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido la presente en Madrid, a 21 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.787)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número catorce, de los de esta capital, por doña Elena González Jiménez, con ignorados herederos de don Juan José Perriñez y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hija natural, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### Sentencia

Sala Tercera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Terreros Pérez.—Don Alfonso Calvo Alba.—Don Agustín B. Puente Veloso.—Don Antonio Ruiz Vallejo.—Don Tomás Pereda Iturriaga.—En la Villa de Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta.—Vistos los presentes autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala en virtud de apelación, remitidos por el señor Juez de primera instancia número catorce, de las de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, doña Elena González Jiménez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, está representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales y defendida por el Le-

trado don Francisco Carrión; y de otra, como demandados y apelados, ignorados herederos de don Juan José Perriñez, que no han comparecido, por lo que respecto de lo mismos se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, y el excelentísimo señor Fiscal, sobre reconocimiento de hija natural,

### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada en los presentes por el señor Juez de primera instancia número catorce, de los de esta capital, con fecha seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los apelados, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y fallo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término del tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Terreros.— Alfonso Calvo.—Agustín B. Puente.— Antonio Ruiz.—Tomás Pereda (rubricados).

### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don Tomás Pereda Iturriaga, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Juan José Perriñez, expido la presente, que firmo en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta.—El Relator-Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.617)

(C.—20.522)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

### Sentencia número 106

Sala Primera de lo Civil.— Ilustrísimos señores: Don Tomás de Barinaga y Mata.—Don Luis Salcedo Ausó.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Isidoro Díez-Canseco y de la Puerta.—Don Manuel Prieto Delgado.—En Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta.—Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, la Sociedad Anónima «Onuba», domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Francisco Martos y representada por el Procurador don Santos de Gandarillas; y de la otra, como demandado y apelante, don Salvador Martínez Ortueta, mayor de edad, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, casado y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Luis Valterra y representado por el Procurador don Luis Bustamante, siendo también demandado-apelado don José Vidal Font, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre pago de cantidad, intereses y costas.

### Fallamos

Que con revocación parcial de la sentencia apelada y estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de «Onuba, S. A.», contra don Salvador Martínez Ortueta y don José Vidal Font, debemos condenar y condenados a éste a que abone a aqué-

lla la cantidad de diez mil quinientas pesetas y los intereses correspondientes desde la interposición de la demanda, de la que absolvemos a don Salvador Martínez Ortueta; todo ello sin expresa condena de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandado don José Vidal Font, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás de Barinaga.—Luis Salcedo Ausó.—Luis Rubido.—Isidoro Díez-Canseco.—Manuel Prieto (rubricados).

### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Manuel Prieto Delgado, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Antonio López Hernández (rubricado).

Concuerda con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta.—Por mi compañero (Firmado).

(G. C.—1.711)

(C.—20.530)

## Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

### EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Casimiro Miguel García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 10 de febrero de 1960, que desestimó el recurso de reposición interpuesto «ad cautelam» por dicho recurrente, contra la resolución del propio Jurado de 28 de diciembre de 1959, que valoró la finca núm. 1.818 del Sector Entrevías, primera fase, propiedad del recurrente, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 47, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1960.

Madrid, 6 de abril de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.598)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gregorio Lupiáñez del Castillo y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 19, de 1960, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre el nombramiento en propiedad en el cargo de Inspectores de Arbitrios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.604)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Maso Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 20, de 1960, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación de acuerdo de fecha 20 de enero de 1960, declaratorio de ruina de la finca número 18 de la calle de Rodas, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—1.603)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Vilches López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 22, de 1960, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 30 de octubre de 1959, desestimatorio de la petición de gratificación por Jefatura del recurrente, y contra denegación del recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 18 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.731)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Ginés Gómez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 15 bis, de 1960, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación tácita, a petición del recurrente, en el reconocimiento del sueldo base de 21.000 pesetas anuales que establece el Decreto-ley de 12 de abril de 1957.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 18 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.732)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por «Lacazette, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 24, de 1960, contra decreto de la Alcaldía Presidencial del Ayuntamiento de Madrid sobre licencia de apertura para establecer la industria de frutas y verduras al detall, denegada por decreto de 9 de febrero de 1960.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 9 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.733)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por Autógena Martínez, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 26, de 1960, contra denegación tácita del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, a petición del recurrente, sobre demolición de unas instalaciones privadas efectuadas en la calle del Hierro, por ser impedimento para el libre acceso a la citada vía pública por la calle de Bolívar y la comunicación de ésta con la calle de Antracita, lo que imposibilita el acceso a las instalaciones de la Sociedad recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 11 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.734)



EXPROPIACION FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCION DE LA C. L. DE BREA A LA DE AJALVIR A ESTREMERA, POR ORUSCO"

EDICTO

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras de construcción del Trozo 1.º de la C. L. de Brea a la de Ajalvir a Estremera por Orusco. (Término municipal de Orusco.)  
En consecuencia, se hace pública la relación concreta de las fincas afectadas por la expropiación que se intenta y se concede un plazo de quince días para pedir la rectificación de posible errores u oponerse a la necesidad de la ocupación.

TERMINO MUNICIPAL DE ORUSCO

N.º de la finca	Propietario y domicilio	Terreno que se expropia	Forma en que se expropia	L I N D E R O S	Clase de cultivo
1	D. Victoriano Asenjo Redondo (Orusco, Moral, núm. 10)	7 a. y 39,5 ca.	Por su lindero Este	Norte, don Valentín Roldán; Sur, término de Almoguera; Este, camino de Valdehormaña; Oeste, doña Perfecta Redondo	Secano de 2.ª, abierto.
2	D. Valentín Roldán García (Orusco, Alcalá Alto, 26)	7 a. y 36,6 ca.	Idem	Norte, don Mariano Morcillo; Sur, don Victoriano Asenjo; Este, camino de Valdehormaña; Oeste, doña Perfecta Redondo	Secano de 1.ª, abierto.
3	D. Mariano Morcillo Cañaveras	5 a. y 54,88 ca.	Idem	Norte, don Manuel Yuste; Sur, don Valentín Roldán; Este, camino de Valdehormaña; Oeste, don Víctor Fernández	Idem.
4	D. Manuel Yuste Bonome	12 a. y 61,4 ca.	Idem	Norte, don Saturnino González; Sur, don Mariano Morcillo; Este, camino de Valdehormaña; Oeste, don Luciano Valdericeda	Secano de 2.ª
5	D. Saturnino González Reguera (Orusco, Iglesia, 4)	17 a. y 68,44 ca.	Idem	Norte, don Juan Huertas; Sur, don Manuel Yuste; Este, camino de Valdehormaña; Oeste, don Bartolomé Fernández	Idem.
6	D. Juan Huertas Villalvilla (Orusco, Amargura, 4)	13 a. y 58,8 ca.	Idem	Norte, don Alejandro Moreno; Sur, don Saturnino González; Este, camino de Valdehormaña; Oeste, don Bartolo mé Fernández	Idem.
7	D. Alejandro Moreno Redondo (Orusco, Mayor, 31)	10 a. y 84,3 ca.	Idem	Norte, camino de Valdehormaña; Sur, don Juan Huertas; Este, camino de Valdehormaña; Oeste, don Leandro Rives	Idem.
7'	D. Fructuoso Moreno Martín (Orusco, Nueva, 2)	3 a. y 40,37 ca.	Por su lindero Oeste	Norte, doña Perfecta Redondo; Sur, camino de Valdehormaña; Este, regato de Valdehormaña; Oeste, camino de Valdehormaña	Idem.
8	D.ª Perfecta Redondo Zurita (Orusco, Moral, 7)	1 a. y 98,93 ca. regadío; 3 a. 15,46 ca., pastos	Idem	Norte, don Rafael Briceña; Sur, don Fructuoso Moreno; Este, regato de Valdehormaña; Oeste, camino de Valdehormaña	Idem.
9	D. Rafael Briceña Fernández (Orusco, Sol, 10)	4 a. y 3,20 ca.	Idem	Norte, don Domingo Moratilla; Sur, doña Perfecta Redondo; Este, regato de Valdehormaña; Oeste, camino de Valdehormaña	Regadío 1.ª Pastos 2.ª
10	D. Domingo Moratilla Morata (Orusco, Peligros, 1)	7 a. y 34,97 ca.	Parcialmente, quedando dividida por la carretera	Norte, camino de Valdehormaña; Sur, don Rafael Briceña; Este, regato de Valdehormaña; Oeste, camino de Valdehormaña	Regadío 1.ª
11	D. Fructuoso Moreno Madrid (Orusco, Nueva, 2)	39 a. y 96,75 ca.	Por su lindero Este	Norte, don Pascual Gómez; Sur, camino de Valdehormaña; Este, camino de Valdehormaña; Oeste, don Saturnino González y otro	Idem.
12	D. Pascual Gómez Algara (fallecido). Heredera: D.ª Petra Martín Fernández (Madrid, Fuenterrabía, 11)	5 a. y 35,5 ca.	Idem	Norte, don Alejandro Moratilla; Sur, don Fructuoso Moreno; Este, camino de Valdehormaña; Oeste, don Alejandro Moratilla	Secano de 2.ª
13	D. Alejandro Moratilla Rebollo (Orusco, Iglesia, 3)	6. a. y 54 ca.	Idem	Norte, don Domingo Moratilla; Sur, don Pascual Gómez; Este, camino de Valdehormaña; Oeste, don Luciano Valdericeda	Idem.
14	D. Domingo Moratilla Morata (Orusco, Peligros, 1)	17 a. y 51,45 ca.	Idem	Norte, don Rafael Colmenar; Sur, don Alejandro Gómez; Este, camino de Valdehormaña; Oeste, don Rafael Briceña	Pastos de 2.ª
15	D. Rafael Colmenar Rivas (Orusco, Amargura, 6)	5 a. y 29,21 ca. secano; 6 a. 98,42 ca. regadío	Parcialmente, quedando dividida por la carretera	Norte, don Plácido Gutiérrez; Sur, don Domingo Moratilla; Este, camino de Valdehormaña; Oeste, don Rafael Briceña	Secano de 2.ª
16	D. Plácido Galisteo Rivas (Orusco, Molino, 3)	12 a. y 87,75 ca.	Por su lindero Este	Norte, don Felipe Madrid; Sur, don Rafael Colmenar; Este, camino de Valdehormaña; Oeste, don Ubaldo Madrid	Secano de 2.ª Regadío de 2.ª
17	D. Ubaldo Madrid Madrid (Orusco, Peligros, 23)	3 a. y 64,60 ca.	Idem	Norte, don Mariano García; Sur, don Rafael Colmenar; Este, don Plácido Gutiérrez; Oeste, doña Teodora Fines	Secano de 2.ª Olivar.
18	D. Mariano García Carmona (Orusco, Puente, 12)	2 a. y 5,87 ca.	Por su lindero Sur	Norte, don Felipe Madrid; Sur, don Plácido Gutiérrez; Este, don Ubaldo Madrid; Oeste, doña Teodora Fines	Secano de 2.ª Olivar. Pastos de 2.ª



19	D. Felipe Madrid Madrid (Orusco, Huertas, 5)	11 a. 24,70 ca. secano; 4 a. 94,71 ca. regadio	Por su lindero Este	Norte, Capellania de Orusco; Sur, don Mariano Garcia; Este, camino de Valdehormea; Oeste, don Bartolomé Fernández	Secano de 2. <sup>a</sup> Regadio de 2. <sup>a</sup>
20	Capellania de Orusco	26 a. 27,2 ca. secano; 14 a. 44,15 ca. regadio	Idem	Norte, don Mariano Garcia; Sur, don Felipe Madrid; Este, camino de Valdehormea; Oeste, herederos de don Hilario Moreno	Secano de 2. <sup>a</sup> Regadio de 1. <sup>a</sup>
21	D. Mariano Garcia Carmona	2 a. y 6,02 ca.	Idem	Norte, don Saturnino Briceño; Sur, Capellania de Orusco; Este, camino de Valdehormea; Oeste, camino de la Dehesa Vieja	Regadio de 1. <sup>a</sup>
22	D. Saturnino Briceño Manzano (Orusco, Nueva, 10)	4 a. y 42,68 ca.	Idem	Norte, Capellania de Orusco; Sur, don Mariano Garcia; Este, camino de Valdehormea; Oeste, camino de la Dehesa Vieja	Idem
23	Capellania de Orusco	21 a. y 69,65 ca.	Idem	Norte, camino de la Dehesa Vieja; Sur, don Saturnino Briceño; Este, camino de Valdehormea; Oeste, camino de la Dehesa Vieja	Idem
24	D.ª Genoveva Zurita Morato (fallecida). Heredera: D.ª Petra Moreno Cuéllar (Madrid, Cebada, 7)	25 a. y 72,40 ca.	Idem	Norte, doña Virgilia del Pozo; Sur, Capellania de Orusco; Este, camino de Valdehormea; Oeste, don Valentín Koldán	Idem
25	D.ª Virgilia del Pozo y Orea (fallecida) Heredero: D. Luis Fernández Heredia (Madrid plaza de Jesús, 3)	18 a. y 26,46 ca.	Idem	Norte, don Juan Cañaveras; Sur, doña Genoveva Zurita; Este, camino de Valdehormea; Oeste, doña Bernabea Fernández	Idem
26	D. Juan Cañaveras Martínez (Orusco, Moral, 36)	2 a. y 60,26 ca.	Idem	Norte, don Guillermo Villanueva; Sur, doña Virginia del Pozo; Este, camino de Valdehormea; Oeste, doña Bernabea Fernández	Idem
27	D. Guillermo Villanueva de Moreno (Orusco, Moral, 14)	2 a. y 37,60 ca.	Por su lindero Sur	Norte, don Vicente Zurita; Sur, camino de Valdehormea; Este, don Juan Cañaveras; Oeste, doña Bernabea Fernández	Idem
28	D. Vicente Zurita Moreno (Orusco, Sol, 9)	26 a. y 64,15 ca.	Por su lindero Este	Norte, don Narciso Moratilla; Sur, don Guillermo Moratilla; Este, camino de Valdehormea; Oeste, doña Genoveva Zurita	Regadio de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
29	D. Narciso Moratilla Redondo (Orusco, Soledad, 8)	9 a. y 81,25 ca.	Por sus linderos Norte, Sur y Este	Norte, camino del Arenal; Sur, don Vicente Zurita; Este, camino de Valdehormea; Oeste, don Tomás Villalvilla	Secano de 2. <sup>a</sup>
30	D. Fructuoso Moreno Madrid (Orusco, Nueva 2)	3 a. y 26,60 ca.	Por su lindero Norte	Norte, don Francisco Redondo; Sur, caminos; Este, don Jorge Villalvilla; Oeste, don Francisco Redondo	Regadio de 1. <sup>a</sup>
31	D. Francisco Redondo Moreno (Orusco, Peligros, 6)	8 a. y 65,3 ca.	Parcialmente, quedando dividida por la carretera	Norte, don Adolfo Zurita; Sur, camino del Arenal; Este, don Fructuoso Moreno; Oeste, don Adolfo Zurita	Idem
32	D. Adolfo Zurita Villalvilla (Orusco, Iglesia, 20)	5 a. y 97,12 ca.	Por su lindero Este	Norte, don Jorge Villalvilla; Sur, don Francisco Redondo; Este, camino; Oeste, don Teodoro Funes	Idem
33	D. Jorge Villalvilla Villalvilla (Orusco, Nueva, 16)	17 a. y 28,71 ca.	Parcialmente, quedando dividida por la carretera	Norte, camino de la Vesana; Sur, don Fructuoso Moreno y don Francisco Redondo; Este, camino; Oeste, don Teodoro Villalvilla	Idem
34	D. Teodoro Villalvilla Funes (Orusco, Mayor, 18)	1 a. y 61,97 ca.	Por sus linderos Norte y Este	Norte, camino de la Vesana; Sur, don Jorge Villalvilla; Este, don Jorge Villalvilla; Oeste, don Jorge Villalvilla	Idem
35	D. Teodoro Villalvilla Funes (Orusco, Mayor, 16)	13 a. y 30,87 ca.	Por su lindero Norte	Norte, río Tajuña; Sur, camino de la Vesana; Este, río y camino; Oeste, don Adolfo Zurita	Idem
36	D.ª Virginia del Pozo y Oleas (fallecida). Heredero: D. Luis Fernández Heredia (Madrid, plaza de Jesús, 3)	39 a. y 30,10 ca.	Por su lindero Este	Norte, F. C. de Madrid a Aragón; Sur, río Tajuña; Este, Ayuntamiento de Orusco y camino; Oeste, don Celedonio Martínez	Idem
37	Ayuntamiento de Orusco	8 a. y 65,1 ca.	En su totalidad	Norte, F. C. de Madrid a Aragón; Sur, camino de Carabana; Este, F. C. de Madrid a Aragón; Oeste, doña Virginia del Pozo	Idem
38	D.ª Ana Maria Villalvilla de Funes (Orusco, Mayor, 16)	6 a. y 27,66 ca.	Por sus linderos Norte, Sur y Este	Norte, C. L. de Perales a Albares; Sur, F. C. de Madrid a Aragón; Este, doña Loreto Valdevedra; Oeste, F. C. de Madrid a Aragón	Idem

TOTAL DE TERRENO A EXPROPIAR: 4 Ha. 64 a. y 5,06 ca. Madrid, 19 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en expediente que instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Leoncio de las Heras Rodríguez, se anuncia el cese del indicado señor, a fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, pueda formularse ante este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho sobre esa fianza de que, si dentro del indicado plazo no lo ejercita, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, José de Molinuevo.— El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—16.770)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Miguel Guijo Márquez, contra don Manuel Guerrero Gallego, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, diversos bienes de la clase de muebles, máquina de escribir portátil; otra, de coser, «Singer», y lavadora «Gaztein», que se describen en la tasación del perito, obrante en autos, por el tipo de diez mil setecientos setenta pesetas, precio de su tasación, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

##### Tercero

Que el depositario de dichos bienes es don José Guerrero Izquierdo, domiciliado en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número diecisiete, tercero C.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta.— El Secretario, José de Molinuevo.— El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—16.773)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen a instancia de don Benigno González Gómez, don Juan López León y don Miguel González Béroiz, contra don Luis, doña María Isabel, doña Mercedes, don Ignacio y don José María de Zulueta y Pereda Vivanco, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca hipotecada:

Casa en construcción, sita en esta capital, en el sitio conocido por «Quinta del Espíritu Santo», a la derecha de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Sancho Dávila, por donde le

(G. C.—1.803. I.—40)



corresponde el número veintitrés. Constará de planta de sótano, planta baja y cinco plantas elevadas, siendo su construcción a base de cimientos por puntos aislados, con estructura de hormigón armado, forjados del mismo material y cubierta formada con losa de hormigón que sirve de asiento a la teja curva que será el material de cubrición; los muros de sótanos serán de ladrillo hueco doble forrados con plaquetas y tabique interior formando cámara de aire. La tabiquería será el material de cubrición; los muros, dos, de madera, en habitaciones principales y de baldosín hidráulico en el resto. Los cuartos de baño y cocinas forrados con azulejos de color; la carpintería de puertas y ventanas, con madera de pino de primera clase; escalera, de piedra artificial; calefacción, por aire caliente; ascensor e instalaciones, conforme corresponde a una construcción de primera categoría. En la planta de sótanos se encuentran los locales dedicados a almacén de las tiendas de planta baja y unas habitaciones que amplían la vivienda aneja a dichas tiendas; la vivienda del portero, otra pequeña vivienda, local para la maquinaria de aire acondicionado y un espacio destinado a almacén. En la planta baja, cuatro huecos comerciales, dos de ellos con vivienda y dos viviendas independientes, anteportal y paso al vestíbulo de distribución, desde el que arranca la escalera, y el ascensor, que da servicio a la finca. En cada una de las restantes plantas existirán cuatro viviendas independientes con calefacción por aire caliente y demás servicios reglamentarios. El solar sobre el que se construye comprende una superficie de seiscientos cuatro metros ochenta y tres metros cuadrados, de los que la edificación ocupará en todas sus plantas cuatrocientos ochenta y tres metros ochenta y tres metros cuadrados, quedando el resto de la superficie, o sea ciento veintidós metros cuadrados, destinada a dos patios de luces. La totalidad de la finca linda: por su frente o fachada, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con la calle de Sancho Dávila; por la derecha, entrando, en línea de veintisiete metros, con la finca número veinticinco de la misma calle, con la que tiene servidumbre recíprocas de luces y vistas en el patio la que se describe; por la izquierda, en línea igual a la anterior, con finca número veintidós de la propia calle, con la que igualmente tiene servidumbre recíproca de luces y vistas en el patio la que se describe, y por el fondo o testero, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con finca propiedad de la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas la que se describe.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día uno de junio próximo, a las doce horas de su mañana; bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura base del procedimiento.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

**Cuarta**

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes.

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta. — El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.776)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Montesión López, en nombre y representación de don Evaristo Julio Ballesteros Gómez, contra don Marcelino Pastor Fernández, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes derechos embargados al citado demandado, que a continuación se detallan, para cuyo remate, en la Sala de audiencias de este Juzgado, se señala el día veintiocho de mayo del corriente año, y hora de las once:

Los derechos de traspaso del local de negocio embargado al demandado, destinado al negocio de pescadería, girando bajo el rótulo de «Pescadería Marcelino», sito en la calle de Miguel Fluter, número treinta y tres, de la ciudad de Guadalajara, en planta baja, con escaparate y puerta a la calle; empotrada a la pared existe una cámara frigorífica de 2,40 por 1,80 metros, y además existen tres básculas y otros enseres anejos al negocio. Valorado pericialmente el derecho de traspaso con dichos enseres en la cantidad total de trescientas veinticinco mil pesetas.

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.781)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en expediente sobre declaración de herederos, se ha acordado anunciar la muerte de don Luis Llorente López, natural de Elche (Alicante), y fallecido en Madrid el día nueve de febrero de mil novecientos sesenta, donde tuvo su último domicilio, en estado de viudo de doña Josefina Pereira Márquez, de cuyo matrimonio no existe descendencia, y sin haber otorgado testamento, sin que tampoco existan ascendientes, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo don José, doña Josefina y don Pedro Llorente López.

Lo que se hace público por medio del presente para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho los que se crean con igual o mejor derecho a aquellos.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.779)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 5**

Martín Blasco (Santiago), natural de Madrid, de estado casado, de profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Santiago y de Dominga, domiciliado últimamente en la calle de Esperanza, número 8, portería, procesado por robo en causa núm. 316, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.664)

**JUZGADO NUMERO 7**

Sancho Bautista (Esteban), de sesenta y ocho años de edad, soltero, tejero, hijo de Toribio y de Isabel, natural y vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle de las Cuevas, 30 (Chamartín), y en la de Villarejos, 7 (Fuencarral), y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha sido dictado por la Superioridad en el ramo correspondiente del sumario seguido por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, y cuya presentación verificará en el plazo de diez días.

(B.—1.623)

**JUZGADO NUMERO 13**

Anulación de la requisitoria mandada publicar llamando a la procesada Herrera García (Severiana), de veintidós años de edad en 1946, natural de Camarena, provincia de Toledo, hija de Rafael y de Agustina, de estado soltera, vecina de Zaragoza, con domicilio en avenida San José, núm. 55, procesada por tentativa de estafa en causa núm. 476, de 1946, en el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber acordado su libertad provisional la Superioridad.

(B.—1.620)

Rodríguez Delgado (Fernando), de cincuenta y ocho años de edad, natural de Ubeda, provincia de Jaén, hijo de Antonio y de Isabel, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de O'Donnell, 37, y procesado por estafa y maquinaciones en causa núm. 162, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

(B.—1.618)

Anulación de requisitoria de Vera Madrid (Agustina), de treinta y nueve años de edad, natural de Fuenteovejuna (Córdoba), hija de Miguel y de Serafina, de estado casada, vecina de Madrid, con domicilio en Arroyo Abroñigal, 57, procesada por hurto en causa número 168, de 1959, por haber sido capturada y llevada a efecto su prisión.

(B.—1.619)

**JUZGADO NUMERO 14**

Rivero García (César), natural de Santander, de estado soltero, profesión chófer, de veinticuatro años, hijo de Gregorio y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de García Morato, número 50, pensión, procesado por robo en causa núm. 393, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada

en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.616)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 16 de diciembre del pasado año 1952, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Antonio San Cosme Valdés, natural de Navia de Suarna (Lugo), de estado casado, de profesión albañil, hijo de Antonio y de Angela que vivió en la calle de Carlos Arniches número 22, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 301, de 1946, por abandono de familia.

(B.—1.632)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 2 de septiembre del pasado año 1959, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Juan Polo Garrudo, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Jorge y de Fernanda, natural de Cáceres, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 166, de 1959, por apropiación indebida.

(B.—1.676)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo de situación demandado de causa núm. 437, de 1942, por uso público de nombre supuesto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Joaquín Soria Mensúa fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 11 de abril de 1944, bajo el núm. B.—21.872, por haber sido capturado.

(B.—1.624)

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, en méritos del sumario 64, de 1935, por robo, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Pedro Palacios Díaz, por haber sido el mismo detenido e ingresado en prisión en méritos del sumario referido.

(B.—1.652)

**JUZGADO NUMERO 19**

Sánchez Ocaña de los Reyes (José María), de cuarenta y ocho años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Alicante, hijo de José y de Pilar, domiciliado últimamente en Baracaldo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 85, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.425)

Van Schendel (Georgete), cuyas demás circunstancias y último domicilio se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 42, de 1960, que se instruye contra la misma sobre adulterio, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.393)

Bastine (M. José), cuyas demás circunstancias y actual domicilio se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 42, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre adulterio, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias



como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.392)

Caro Bermudo (Fernando), de veintiocho años, de estado casado, de profesión carpintero, natural de Tetuán de las Victorias, hijo de Eduardo y de Cecilia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 441, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.495)

Catalina Catalina (Ascensión), de cuarenta y tres años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Pablo y de Eulogia, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 162, de 1949, que se instruye contra la misma, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.494)

López Balmori (Salvador), de cincuenta años, de estado casado, de profesión ingeniero, natural de Méjico, hijo de Cirilo y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 449, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.493)

Núñez Alloza (Manuel), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión ebanista, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 78, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 287, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.558)

JUZGADO NUMERO 20

Yuste Almarza (Ernesto), de treinta y seis años, de estado casado, de profesión ferrocarrilista, natural de Madrid, hijo de Ernesto y de Eugenia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 387, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.368)

Carrasco Conde (José María), de treinta y ocho años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo natural de Caridad, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que

le resultan en el sumario núm. 398, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre hurtos, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.369)

JUZGADO NUMERO 21

Giménez Galbis (Plácido), mayor de edad, de estado casado, de profesión funcionario, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Arregui, núm. 1, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 67, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.565)

Rivas Trechuelo (Enrique), mayor de edad, de estado soltero, y cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Fuenarral, 108, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 67, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.562)

Martínez Ferrero Gil (Javier), mayor de edad, de estado soltero, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Fernández de los Ríos, núm. 5, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 67, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.564)

JUZGADO NUMERO 23

Sanz Suárez (Pedro), de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Sotera, natural de Cuéllar (Segovia), y vecino que fué de Castellón de Ampurias (Gerona), y cuyo último domicilio conocido era la Prisión Provincial de Madrid, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 23, de los de esta capital, en término de quinto día, para constituirse en prisión, con el fin de extinguir la condena que le ha sido impuesta en la causa que instruye dicho Juzgado con el número 151, de 1954, por hurto.

(B.—1.491)

TORRELAGUNA

Don Enrique Ruiz y Gómez de Bonilla, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza a Daniel Obregón Ruiz, de treinta años, natural de Robledo de Portolín, vecino de Madrid, hijo de Manuel y de Benigna, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, rogando a todas las Autoridades y agentes de las mismas que procedan a su busca y captura, debiendo ser puesto a mi disposición en caso de ser habido y reducido a prisión a resultas del sumario 43, de 1954, instruido por robo, por lo dispuesto en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.697)

(B.—1.640)

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 11 de agosto de

1959, en la causa núm. 137, de 1955, por robo, llamando al procesado Angel Expósito Molina, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de septiembre de 1959 y «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén de 7 de agosto de 1959, y de Madrid, de 3 de septiembre de 1959, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—1.710)

(B.—1.659)

ELCHE

Rafael Heredia Heredia, de veintiocho años de edad, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Porcuna, partido judicial de Martos, provincia de Jaén, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Madrid, procesado en sumario núm. 229, de 1957, sobre robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Elche, al objeto de constituirse en prisión.

(G. C.—1.729)

(B.—1.665)

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES DE ZARAGOZA

González Bueno (Santos), de treinta y siete años de edad, hijo de Felipe y de Filomena, natural de Alcalá de Henares (Madrid), soltero, jornalero, que ha sido puesto en libertad de la Prisión Provincial de Lérida el día 19 de diciembre de 1959, y actualmente en ignorado paradero, por la presente comparecerá por ante este Juzgado Especial a fin de constituirse en prisión, por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933, en el expediente de peligrosidad núm. 91, de 1950.

Se ruega a las Autoridades que puedan conocer su paradero procedan a su detención e ingreso en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

(G. C.—1.730)

(B.—4.666)

MALLORCA

Don Ramón Bermúdez Couso, Magistrado-Juez de instrucción del distrito número 2, de esta capital.

Ramis Oliver (Lorenzo), de cuarenta y siete años de edad, hijo de Cristóbal y de Catalina, soltero, carpintero, natural de Muro, vecino de esta capital, actualmente en ignorado paradero, procesado en causa 23, rollo 103, de 1956, seguida por hurto, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de San Miguel, 86, dentro del término de treinta días de inserta la presente en el «Boletín Oficial» correspondiente, para constituirse en prisión en la de esta capital.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la detención e ingreso en prisión de dicho procesado, a disposición de la ilustrísima Audiencia de esta provincia, a las resultas del sumario dicho.

(B.—1.670 E. 17)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho, en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la Entidad «Palacio de los Recreos, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra don Guillermo Antonio Barrera Fernández, en nombre de la Sociedad mercantil «Pro Pequeños Ricos, S. L.», en ignorado paradero, sobre pago de ocho mil seiscientos treinta y nueve pesetas con noventa céntimos, y por medio del presente, se cita al mencionado don Guillermo Antonio Barrera Fernández a fin de que el día cinco de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, a prestar confesión judicial; citación que se verifica por primera vez.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Guillermo Antonio Barrera Fernández, en nombre de la Sociedad mercantil «Pro Pequeños Ricos, S. L.», cuyo actual domicilio se ignora, y para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.780)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta Villa.

Hace saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado con el número ocho, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don José González Pozo, como apoderado de «Gestión y Crédito, S. A.», contra don Emilio Lillo García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y con sujeción al tipo de tasación, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una máquina compresor de aire, con motor de 1/2 HP, eléctrico, con sus accesorios.

Un equipo de soldadura autógena con dos sopletes y botellas de oxígeno y generador.

Un torno «Defries», de distancia entre puntos de 1 y 1/2 metros.

Un equipo de soldadura eléctrica «Gada», completo.

Cuyos bienes, embargados al demandado, se hallan depositados en poder de don Emilio Lillo Ortega, en el taller de mecánica general sito en Madrid, calle de Batalla de Brunete, número seis, y se ha señalado para que tenga lugar la subasta de tales bienes el día trece de mayo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso primero, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, que asciende dicho tipo a la suma de treinta y seis mil quinientas pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de referencia.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.775)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado a instancia de don Mariano Poyatos Triguero, contra don Pedro Martín, sobre reclamación de cantidad, bajo el número doscientos sesenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y nueve, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles propiedad del demandado, consistentes en los siguientes:

Cuatro bancos de carpintero con tornillos «Fresa».

Ocho garlopas de distintos tamaños.

Quince sierras de mano de distintos tamaños.

Quince formones para trabajar madera.

Veinte cepillos de mano de distintos tamaños.

Diez limas de diferentes marcas y dimensiones.

Tres berbiquies.

Cinco tornillos para apretar, de los llamados «Sargentos», de distintas medidas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de siete mil doscientas sesenta y cinco pesetas.

Se ha señalado el día veinte de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, para que tenga lugar la celebración de su subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo derecha; que para ello será indispensable de-



positar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del total de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, don Pedro Martín, con domicilio en la calle de la Manzana, diecisiete, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—16.778)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 240, de 1959, se siguen autos de proceso de cognición contra doña Ana Vidal Bericat y don Joaquín Muñoz Gales, a instancia de don Magín Sanromán Barrio, sobre pago de pesetas, en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a la demandada, doña Ana Vidal Bericat.

Finca: Parcela de terreno solar, procedente de una tierra de labor, al sitio de San Roque y Vega Baja, de Mérida, en término de Badajoz. Ocupa una superficie de trescientos doce metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: al Sur, en línea de catorec metros y veinte centímetros, con la casa número trece de la carretera de Madrid, propia de don José Berenguer, y cuyo solar procede por segregación de la misma matriz que la presente; Norte, en línea de igual extensión, y Este, en línea de veintidós metros, con resto de la finca matriz, y Oeste, en línea de otros veintidós metros, con finca de Francisco Rodríguez, segregada de la misma matriz. Tiene su frente o entrada por el Este.

Dicha finca está inscrita al folio 63 del tomo 263 de Badajoz, finca núm. 11.152, inscripción primera.

Para la celebración del remate se ha señalado las trece horas del próximo día treinta y uno de mayo, en la Sala de audiencias de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de Madrid, bajo las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de nueve mil trescientas sesenta pesetas, en que ha sido valorada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada suma.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La titulación se encuentra unida a los autos, y éstos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, durante los días y horas hábiles, para que puedan ser examinados por cuantas personas así lo deseen, entendiéndose que el rematante la acepta y queda conforme con ella, sin tener derecho a exigir ningún otro título. El remate se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 16 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—1.800)

(C.—20.536)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 266-57, a instancia de don José Bertrán Marqués, representado por don Germán Domínguez Casado, contra don José Cabezas Torres, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de los bienes embargados, los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto por sofá y dos sillones tapizados en pana color granate.

Un armario ropero de tres cuerpos, con dos lunas interiores, y dos mesillas de noche.

Un mueble tocador con cuatro cajones y luna biselada.

Dos sillones metálicos, con asiento y respaldos tapizados en plástico color verde oscuro.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día trece de mayo próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Manuela Palomero Martín, con domicilio en plaza del Arcipreste de Hita, número cuatro, piso primero derecha.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.774)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 135, de 1960.—Campo del Fresno (Alvaro), con domicilio últimamente en Pradillo, núm. 13, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 19 de mayo, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, y contra el mismo.

(B.—1.728)

Juicio de faltas núm. 161, de 1960.—Padilla Alcaide (Juan Antonio), hijo de Florentino y de Cristina, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 19 de mayo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra Juan Antonio Padilla.

(B.—1.727)

## JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 183, de 1960, por juegos prohibidos.—Angeles Arenas Sellar, sin domicilio conocido, comparecerá el día 19 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.832)

(B.—1.760)

Juicio verbal de faltas núm. 150, de 1960, por daños, contra Joaquín Durán, domiciliado últimamente en Conde Cartagena, 73, comparecerá el día 19 de mayo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.831)

(B.—1.759)

## JUZGADO NUMERO 14

Teodoro López Gómez, de veintidós años, soltero, albañil, hijo de Mariano y de Antonia, natural de Piedras Altas (Cáceres), domiciliado en la calle de Callejo, 17, comparecerá el día 18 de mayo, a las diez horas, en la Sala de audiencias del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 35, de 1960, se sigue por ofensas a la moral, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.823)

(B.—1.740)

## JUZGADO NUMERO 15

Antonio Lemus, hijo de José y de María, de veintitrés años, soltero, natural de Méjico, afecto al servicio en Alemania del Ejército Norteamericano, y Anibal Mateo, hijo de Wilfredo y de Leónides, de veinticuatro años, soltero, natural de Puerto Rico, afecto al Ejército Norteamericano en Alemania, domiciliados últimamente en Madrid, en ignorado paradero, se les cita para que el día 27 de mayo, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 39, a celebrar el juicio de faltas núm. 171, de 1960.

(B.—1.754)

José Cavero Sastre, conductor, de veinticuatro años, casado, hijo de Pedro y de Consuelo, natural y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle Sabanero, núm. 30, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción núm. 15, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núms. 1 y 3, si a su derecho conviniere, para personarse en el recurso de apelación interpuesto por Narciso Díaz Martín, contra la sentencia dictada por este Juzgado en el juicio verbal de faltas núm. 336, de 1959, sobre lesiones por atropello.

(B.—1.731)

Fernando Estévez Martín, de veintitrés años, soltero, conductor, hijo de Julián y de Margarita, natural de Madrid, y Antonio Jiménez González, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliados últimamente ambos en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, se les cita para que el día 27 de mayo, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 734, de 1959.

(B.—1.720)

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 96, de 1960.—Alfredo González, cuyos demás datos de filiación se desconocen, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 19 de mayo, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—1.703)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas 342, de 1959, seguido por daños, contra Concepción Solar Diaux, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 10 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Concepción Solar Diaux, domiciliada últimamente en Jaén, 33, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.715)

En virtud de lo acordado en expediente 737, de 1959, contra Tomás Santonja Carrete, cuyo domicilio se ignora, por el presente se da vista al expresado, por término de tercer día, de la tasación de costas practicada en un total de 200 pesetas, y transcurrido dicho término sin impugnarla y dentro de los cinco días siguientes, deberá personarse en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a hacerla efectiva.

(B.—1.700)

## VALDEPEÑAS

Núñez Gómez (José), de treinta y siete años, casado, de profesión jornalero, hijo de Santiago y de Francisca, natural de Valladolid y vecino que dijo ser de Madrid, con residencia en el paseo de Yserías, núm. 11, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 25 de mayo, a las once horas de su mañana, para asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas que contra él y otro se sigue con el número 10, de 1960, por estafa a la Renfe, debiendo asistir con los medios de prueba de que haya de valerse.

(G. C.—1.820)

(B.—1.737)

Javier Díaz López, de dieciocho años de edad, soltero, de profesión dependiente de comercio, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Celtigos (Lugo), y vecino que dijo ser de Madrid, con domicilio en calle del Calvario, número 3, y en el cual ha resultado ser desconocido, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 25 de mayo, a las once horas de su mañana, para asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 31, de 1960, que contra él y otro se sigue por infracción al vigente Reglamento de Policía de Ferrocarriles, debiendo asistir a dicho acto con los medios de prueba de que haya de valerse.

(G. C.—1.821)

(B.—1.738)

## ALCAZAR DE SAN JUAN

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia recaída en el juicio de faltas núm. 50, del año en curso, seguido en virtud de denuncia de la Guardia Civil de la Brigadilla en Ferrocarriles, contra Rafael Guillén Cabello, de cuarenta y tres años, soltero, limpiabotas, hijo de Francisco y de Milagros, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Maudes, número 13, por estafa a la Renfe, ha mandado citar a dicho denunciado para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado municipal, sito en la plaza de España, para que asista a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 27 de mayo, y hora de las diez y media.

(G. C.—1.822)

(B.—1.739)

## CALATAYUD

En providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 117, del año 1959, por el hecho de daños en barrera del paso a nivel, he acordado citar por medio del «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid, Málaga y Zaragoza, al denunciado Joseph Buchalter, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 4), el día 7 de mayo, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio señalado, instruyéndole de que, con arreglo al artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

(G. C.—1.830)

(B.—1.766)

## IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25